

ANEXO 2

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Como complemento a los elementos y requisitos de control establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno y Sistema de Gestión de Calidad, la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA-, adopta las siguientes políticas de administración de riesgos, como criterios orientadores y lineamientos para la toma de decisiones frente al tratamiento de los riesgos y su forma de respuesta para la protección de los recursos:

1. El Mapa de Administración de Riesgos corporativo, que incluye los riesgos de corrupción definidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, forma parte integrante de las Políticas de Administración de Riesgos en la Corporación y será aplicado por todos los servidores públicos, quienes en atención a los principios de la participación activa, la mejora continua y la coordinación, cooperación y articulación, pueden sugerir y recomendar los cambios que estimen pertinentes para incrementar el desempeño institucional y la satisfacción de las necesidades de los usuarios y de los sistemas naturales.
2. La Corporación contará con las siguientes instancias asesoras de riesgos: El intermediario o Corredor de Seguros, el Comité de Sostenibilidad del Proceso Contable, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno Corporativo, el Comité de Contratación y la Oficina de Control Interno, ésta última en su rol de evaluador independiente, de verificación y de recomendación a la Dirección General, para el establecimiento de acciones de mejoramiento.
3. La formulación del Mapa de Administración de Riesgos corporativo, se basa en la aplicación de lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- y en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, el cual hace parte integral del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, que reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 o Ley Anticorrupción.
4. Los servidores públicos de la Corporación definen la caracterización del Mapa de Administración de Riesgos, aplicando la metodología establecida en la “Guía Metodológica de Administración de Riesgos”.
5. La vigilancia y monitoreo permanente de los riesgos corporativos asociados con los objetivos, los procesos, los proyectos, los recursos, las estrategias y la operación general de la Corporación, es una

responsabilidad inherente a cada uno de los servidores públicos, quienes aplicarán los controles y podrán acudir a las instancias asesoras de riesgos y al revisor fiscal de la Corporación, en caso de evidenciar alguna irregularidad.

6. La administración del mapa de riesgos constituye una herramienta para determinar acciones preventivas. Por lo tanto, dentro de los mecanismos establecidos para la mejora continua, se aplicarán los lineamientos descritos en la “Guía procedimientos documentados requeridos por la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009”, en lo referente al procedimiento “Acción correctiva y preventiva”.
7. Los responsables o líderes de proceso y sus equipos de trabajo, analizarán e identificarán las mejores opciones para el tratamiento de los riesgos, poniendo en práctica las mismas, con el fin de evitar el riesgo, reducir la probabilidad de ocurrencia, reducir sus consecuencias, compartirlo o transferirlo o asumirlo, evaluando el costo/beneficio de su tratamiento en los casos que sea pertinente y preparando y ejecutando las acciones de mejoramiento correspondientes.
8. El seguimiento y evaluación periódica a los controles establecidos para el tratamiento de riesgos, permitirá verificar los resultados de la gestión, para incorporar nuevos riesgos, modificar y/o establecer nuevos controles. Para el seguimiento y evaluación del mapa de riesgos corporativo, se considerarán los resultados de auditoría interna, auditoría externa; revisión por la dirección; seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, análisis del proceso; evaluación de indicadores; quejas y reclamos del usuario o control ciudadano y planificación y mantenimiento, cuando sea necesario.
9. Cuando se determine la no efectividad de los controles establecidos según los resultados evaluados o se identifique la necesidad de nuevos controles, se procederá por parte de los responsables o líderes de proceso y sus equipos de trabajo, a replantear el control no efectivo, se documentarán los nuevos controles identificados y se definirán los mecanismos de su implementación con acciones de mejoramiento de proceso, con metas de corto, mediano o largo plazo, según sea pertinente, lo que dará lugar a la actualización oficial del Mapa de Administración de Riesgos corporativo.
10. Los riesgos institucionales bien sean del orden político, económico, financiero, social o tecnológico, que no estén identificados dentro del Mapa de Riesgos institucional, podrán ser evaluados por el Comité de Coordinación de Control Interno, quién determinará las acciones y responsables de su implementación para su incorporación en el Mapa de Riesgos.

11. La Corporación transferirá y dispersará los riesgos de pérdida de recursos efectivos, bienes muebles e inmuebles a las compañías aseguradoras y asumirá los riesgos que no sean indemnizables, sin que ello implique detrimento patrimonial con su ocurrencia.
12. El Jefe de la Oficina de Control Interno en la interrelación entre la auditoría y la administración del riesgo, será el responsable de evaluar y determinar al menos una vez por año, si los controles establecidos por la Corporación, son adecuadamente determinados, oportunamente aplicados, efectivos y eficientes, si se justifica el beneficio, costo y esfuerzo de implementación y tiempo para impactar favorablemente a la Corporación; si se justifica que los riesgos se asuman o retengan, compartan o transfieran según los intereses corporativos, independientemente de los dictámenes y las acciones sugeridas por los auditores internos de calidad sobre la misma materia.

Esta política hace parte integral del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de Corantioquia.